

ORDENANZA N°. 1.111.-

Expte. C-87/948.-

LA PLATA, octubre de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. BERTOLDI
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a /
fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fe-
cha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo 7
que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalida-
des, la siguiente:.-

O R D E N A N Z A N° 1111.

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de Ingeniero JUAN ALLAN la /
calle 71 de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- El D.E. dispondrá la confección de una placa de bron-
ce con transcripción de fecha y número de la presente
Ordenanza, la que será descubierta en acto público en la intersec-
ción de las calles 17 y 71. Asimismo ordenará la colocación de las
correspondientes chapas nomencladoras.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
ordenanza, se imputará al Capítulo 3°, Inciso 3°, /
Item 1° del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.-

Saludo a Ud. muy atentamente

FDO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 13 de octubre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

b.b.